
**DICTAMEN DE
PREADJUDICACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 07-2022

“Servicio de Limpieza y jardinería”

Marzo 15, 2023

1 Antecedentes

De acuerdo con las normas que rigen el presente proceso, el día 1 de diciembre de 2022 ppdo. se procedió a abrir los sobres recibidos como respuesta a la convocatoria realizada conforme lo establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de ARSAT.

Tal como consta en el acta labrada por escribana pública, presentaron ofertas dos empresas:

- **LIMPOL S.A.**, y
- **ISS FACILITY SERVICES S.R.L.**

adjuntando ambas las Planillas de Cotización que formaban parte de los pliegos licitatorios.

2 Formalidades

Desde el punto de vista formal, se considera que ambas oferentes han cumplido los requisitos de los PBCG y PBCP, conforme surge de la siguiente planilla:

REQUISITOS	LIMPOL SA	ISS FACILITY SRL
Denominacion o razon social	Si	Si
Domicilio especial (tel, mail domicilio)	Si	Si
DDJJ de vigencia o validez de oferta	Si	Si
Designacion representante legal o apoderado	Si	Si
Constitucion firma copia certificada	Si	Si
Constancia inscripcion AFIP	Si	Si
Acta conforme UTE	N/A	N/A
Acta designacion autoridades autenticada	Si	Si
ejempar PBCG y circulares firmadas	SI	SI
Recibo que acredite adquisicion pliego	N/A	N/A
DDJJ de inexistencia de deuda contra el Estado Nacional	SI	SI
DDJJ de inexistencia de juicios contra el Estado Nacional	SI	SI
DDJJ de inexistencia de deuda con ARSAT	SI	SI
DDJJ de inexistencia de juicio con ARSAT	SI	SI
DDJJ de integridad firmada - Anexo I	SI	SI
DDJJ de intereses	SI	SI

En particular, se deja constancia que las empresas citadas han constituido sus garantías de mantenimiento de oferta por \$12.240.000 y \$10.000.000, respectivamente, por lo que no se observan motivos de inadmisibilidad.

3. Evaluación Técnica

Tal como ha informado la Subgerencia de Servicios Logísticos y Corporativos, las dos ofertas con adecuadas desde el punto de vista técnico, por lo que corresponde asignarles el puntaje siguiendo las pautas que establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Son los siguientes:

CONCEPTOS	LIMPOL S.A.	ISS FACILITY SERVICES S.R.L.
Normas de calidad	10,0	10,0
Personal	15,0	15,0
Plan de trabajos	7,0	10,0
Antecedentes	15,0	15,0
Facturación anual	7,8	10,0
PUNTAJES TOTALES	54,8	60,0

4. Evaluación Económica.

Las propuestas de las dos oferentes han sido presentadas respetando la Planilla de Cotización y las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el proceso de contratación (incluyen el impuesto al valor agregado y cotizan la totalidad de los renglones).

La asignación de puntos que le corresponde a este aspecto es la que muestra el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	LIMPOL S.A.	ISS FACILITY SERVICES S.R.L.
Precio por mes	\$ 16.999.712	\$ 15.197.920
PUNTAJES TOTALES	35,8	40,0

5. Puntajes totales. Orden de Mérito.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente expuesto, el puntaje total obtenido por las oferentes resulta el siguiente:

CONCEPTOS	LIMPOL S.A.	ISS FACILITY SERVICES S.R.L.
PUNTAJES TOTALES	90,6	100,0

Y, en consecuencia, el Orden de Mérito es:

- 1°) ISS FACILITY SERVICES S.R.L.**
- 2°) LIMPOL S.A.**

6. Otras consideraciones

La propuesta económica de ISS Facility Services S.R.L., como ya se ha dicho, alcanza a un precio mensual de \$15.197.920, comprendiendo un total de 7.520 horas/hombre por cada período. Si se tiene en cuenta la evolución que han mostrado los Índices de Variación Salarial y de Precios al Consumidor (INDEC) durante dicho período, surge que la oferta actual resulta considerablemente superior al importe actualizado de la propuesta anterior (LP N° 5/2020), cuya apertura se realizó en diciembre de 2020.

Ante esta situación, la Comisión Evaluadora consideró que corresponde actuar conforme lo dispone el art. 57, inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones y, en consecuencia, le solicitó a la mencionada empresa una mejora de oferta.

Como resultado de esa gestión, el día 2 de marzo de marzo se ha recibido por correo electrónico una respuesta positiva, que consiste en

mantener sin cambios -hasta la fecha de iniciación del nuevo contrato- el precio cotizado en la licitación bajo análisis. Esta circunstancia deberá tenerse presente al momento de emitir la orden de compra o de suscribir el contrato, en caso de que resultare adjudicada la propuesta.

7. Conclusiones

Por las consideraciones anteriores, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la firma ISS FACILITY SERVICES S.R.L. los servicios a los que se refiere el Punto 1 del PBCP de la presente Licitación Pública N° 07-2022, por un monto mensual de \$15.197.920, lo que implica un monto de contratación por un período de Veinticuatro (24) meses de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA (\$364.750.080), IVA incluido

Tal como lo establece el Anexo I al Reglamento de Compras y Contrataciones, corresponde que la adjudicación sea sometida a consideración del Directorio, ya que el presente dictamen, que suscriben los miembros de la Comisión Evaluadora designada oportunamente, no tiene carácter vinculante.